

FICHA TECNICA



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

Identificación del proyecto o programa			
Nombre	Municipio	Localidad	Folio S.I.M.O.N. (según aplique)
PROGRAMA DE PESCA Y ACUACULTURA	Todo el Estado	Todo el Estado	2026010068
Unidad responsable		Datos del administrador	
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Desarrollo Rural		Nombre	Bióloga Natalia Ivoneli Blancas Gallangos
		Cargo	Subsecretaria de Pesca y Acuicultura
		Teléfono	(967) 102 0418
		Correo electrónico	sub.pescayacua.sdr@nayarit.gob.mx
Alineación PED		Tipo de programa o proyecto	
ALINEACIÓN PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2021-2027		Programa X	Proyecto
<p>PROGRAMA PRESUPUESTAL: F-113-02 Fortalecimiento y Fomento de la Competitividad Pesquera y Acuícola. TE.- Apoyo a la producción primaria. Eje Rector: ER4 Competitividad, Crecimiento Económico y Empleo. Eje General: ER4-10 Reactivación Económica. Objetivo General: ER4-10.3.- Generar un valor agregado a los productos del sector primario, consolidar las ventajas competitivas y de localización del Estado de Nayarit fomentando las inversiones, la innovación productiva y el desarrollo tecnológico, en la agricultura, ganadería, pesca, recursos forestales y minería. Estrategia Vinculante: ER4-10.3.4.- Propiciar el desarrollo de la actividad acuícola en la entidad. Alineación a los objetivos del Desarrollo Sostenible: Propiciar el desarrollo de la actividad acuícola en la entidad.</p>		<p><i>Programa de adquisiciones</i> <i>Programas de mantenimiento</i> <i>Programas de adquisición de protección civil</i> <i>Programas de mantenimiento de protección civil</i> <i>Estudios de pre inversión</i> <i>Programa ambiental</i> <i>Otros programas de inversión X</i></p>	<p><i>Proyectos de infraestructura económica</i> <i>Proyectos de infraestructura social</i> <i>Proyectos de infraestructura gubernamental</i> <i>Proyectos inmuebles</i> <i>Otros proyectos de inversión</i></p>
Indicador estratégico			
Variación porcentual anual de organismos producidos.			



Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

Análisis de la situación actual

El estado de Nayarit cuenta con una extensión territorial de 27,857 km² y una población de 1,235,456 habitantes, de los cuales el 50.4 % corresponde a mujeres y el 49.6 % a hombres. Su ubicación geográfica y condiciones ambientales le confieren un alto potencial para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, al disponer de 296 kilómetros de litoral, lo que representa aproximadamente el 2.7 % del total nacional, así como de una superficie de 572 km² de cuerpos de agua continentales y costeros, equivalentes al 2 % de la superficie estatal.

En este contexto, la pesca y la acuicultura constituyen actividades estratégicas para el desarrollo económico, social y alimentario de la entidad. A través de estas actividades se obtienen especies de alto valor económico, nutricional y comercial, con una participación relevante tanto en el consumo humano directo como en otros usos no alimentarios, fortaleciendo la seguridad alimentaria y la generación de ingresos en las comunidades costeras y ribereñas.

El sector pesquero y acuícola de Nayarit se caracteriza por una alta diversidad de escalas productivas, artes de pesca, caladeros, temporalidades de aprovechamiento, así como distintos niveles de consumo interno y esquemas de comercialización. Bajo estas condiciones, la producción anual promedio del sector asciende a 32,512 toneladas, con un valor estimado de 1,578,088 miles de pesos, lo que en el año 2024 representó el 1.48 % del total nacional. A nivel nacional, el estado ocupa el lugar 11° en volumen de producción y el 7° en valor económico, con una aportación aproximada del 0.65 % al Producto Interno Bruto (PIB) nacional del sector.

La población vinculada directamente a las actividades pesqueras y acuícolas en el estado asciende a 10,669 personas registradas, de las cuales 7,885 participan en actividades de captura y pesquerías acuiculturales, mientras que 2,784 se desempeñan en sistemas acuícolas controlados. Esta estructura laboral refleja la relevancia social del sector, particularmente en zonas rurales y costeras donde representa una de las principales fuentes de empleo y sustento.

En cuanto a la capacidad productiva, la flota pesquera estatal está integrada por 2,623 embarcaciones registradas activas, de las cuales 4 corresponden a pesca de altura destinada principalmente a la captura de camarón y especies de escama, y 2,619 a la pesca ribereña. Está marcada predominancia de la flota menor evidencia la importancia de la pesca artesanal y de pequeña escala, así como la necesidad de políticas públicas diferenciadas que atiendan sus particularidades productivas, sociales y ambientales.

Como resultado de la fase diagnóstica del programa, se identifican tres problemáticas de atención prioritaria que inciden de manera directa en el desempeño y sostenibilidad del sector. En primer término, se observa un desorden generalizado en el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, derivado de deficiencias en el marco normativo y en los mecanismos de regulación y control. Esta situación repercute negativamente en la calidad de vida de las y los pescadores y acuicultores, así como de sus familias, y genera presiones adicionales sobre los recursos naturales de los que dependen estas actividades.

En segundo término, el marco normativo vigente presenta vacíos y limitaciones que dificultan su adecuada aplicación. En particular, se identifica la necesidad de contar con un Reglamento que precise y operativice la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Nayarit, así como la ausencia de instrumentos normativos y de coordinación que faciliten la participación concurrente de las autoridades de los tres órdenes de gobierno en la prevención, atención y resolución de conflictos del sector.

Finalmente, como consecuencia directa de la falta de ordenamiento y de instrumentos normativos que orienten de manera integral el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, el sector presenta bajos niveles de

FICHA TECNICA



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

competitividad y productividad. Esta condición limita el aprovechamiento sostenible del potencial productivo del estado, frena las oportunidades de desarrollo económico y afecta con mayor severidad a los grupos en situación de vulnerabilidad, profundizando brechas sociales y territoriales. En este sentido, resulta prioritario impulsar acciones de ordenamiento, regulación y fortalecimiento institucional que promuevan un desarrollo pesquero y acuícola sustentable, incluyente y socialmente justo.

Análisis de la situación con proyecto

Con la implementación del proyecto, Nayarit se perfila como un estado modelo en la producción pesquera y acuícola, caracterizado por un sector ordenado, competitivo y ambientalmente responsable. Este escenario se sustenta en un esquema de gobernanza integral, en el que el Gobierno del Estado actúa de manera coordinada con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, el sector productivo, la sociedad civil y las instituciones académicas y de investigación, con el propósito de asegurar el aprovechamiento sustentable del potencial pesquero y acuícola de la entidad en beneficio de las y los nayaritas.

La ejecución del proyecto permitirá transitar de un contexto de desorden normativo y baja competitividad hacia un modelo de desarrollo sectorial basado en la planeación, el ordenamiento y el fortalecimiento institucional. En este sentido, se prevé una mejora sustantiva en la aplicación del marco jurídico estatal, así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional, lo que contribuirá a reducir conflictos entre usuarios, mejorar la observancia de la normatividad y fortalecer la gestión sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.

Asimismo, el proyecto contribuirá al incremento de los bienes de capital estratégico de la población pesquera y acuícola mediante el otorgamiento de apoyos subsidiarios orientados a la adquisición de equipo moderno, eficiente y ecológicamente responsable. La incorporación de tecnologías más limpias y eficientes favorecerá el cuidado y la preservación del medio ambiente, al tiempo que permitirá reducir los costos de operación, particularmente aquellos asociados al consumo de combustible, optimizando la eficiencia energética de las unidades productivas.

Como resultado de estas acciones, se espera un incremento en la rentabilidad de las actividades pesqueras y acuícolas, fortaleciendo la viabilidad económica de las unidades de producción y mejorando los ingresos de las familias que dependen de este sector. De manera complementaria, el proyecto incentivará la regularización administrativa y técnica de las unidades de producción acuícola, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente, la adopción de buenas prácticas productivas y el acceso a programas de fomento y financiamiento.

En conjunto, el escenario con proyecto plantea un sector pesquero y acuícola más resiliente, competitivo e incluyente, con mayor capacidad para generar valor agregado, empleo y bienestar social, al tiempo que se garantiza la conservación de los recursos naturales y la sostenibilidad de las actividades productivas en el largo plazo.

Geolocalización

Para efectos administrativos y de referencia institucional, se incluye en la ilustración siguiente la geolocalización de la oficina de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER) del Gobierno del Estado de Nayarit, en la cual se encuentra adscrita la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, instancia responsable de la coordinación, gestión, seguimiento y supervisión de las acciones del proyecto.




Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nayarit

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

Reglamento Interior de la Secretaría de la Secretaría de Desarrollo Rural

Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Nayarit

Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y tienen por objeto planear, regular, fomentar, ordenar, investigar y administrar el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en el ámbito de competencia del Estado, con el fin de propiciar su desarrollo integral y sustentable, estableciendo las bases para el ejercicio de sus atribuciones que en términos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y su Reglamento, le compete al Estado y sus municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- Son objetivos de la presente ley:

- I. Establecer las bases para el fomento y desarrollo sustentable de la pesca y la acuicultura en el Estado;
- II. Instrumentar y regular la planeación, el ordenamiento y aprovechamiento de las actividades pesqueras y acuícolas en la Entidad;
- VIII. Fomentar la industrialización y el valor agregado a los productos pesqueros y acuícolas.

Artículo 5.- Son atribuciones de la Secretaría:

- I. Diseñar y aplicar la política, los instrumentos y programas para la pesca y la acuicultura en concordancia con la política nacional en la materia, vinculándolos con los programas nacionales, sectoriales y regionales y el Plan Estatal de Desarrollo;
- IV. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con el gobierno federal, los municipios y otras entidades federativas en materia de pesca y acuicultura, conforme a las disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y la presente ley;

Artículo 11.- Para la formulación y conducción de la Política Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la aplicación de los programas e instrumentos que se deriven de esta ley, deberá observarse lo siguiente:

- I. El Estado reconoce que la pesca y la acuicultura son actividades que fortalecen su soberanía alimentaria y son prioridad para la planeación del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas;
- II. Que la pesca y la acuicultura se orienten a la producción de alimentos para el consumo humano;
- V. Reconocer a la acuicultura como una actividad productiva que permita la diversificación pesquera, ofrecer opciones de empleo en el medio rural, incrementar la producción pesquera y la oferta de alimentos que mejoren la dieta de la población del Estado, así como la generación de ingresos;

Artículo 12.- En el Plan Estatal de Desarrollo, se deberá incorporar la política estatal de pesca, privilegiando de manera especial a la acuicultura, que se establezca conforme a esta ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 31.- La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes y los municipios, realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuicultura, en todas sus modalidades, y para tal efecto:

FICHA TECNICA



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

III. Fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a:

a) La formulación y ejecución de programas de apoyo financiero para el desarrollo de la acuicultura, que incluyan, entre otros aspectos, la producción de especies comestibles y ornamentales de agua dulce, estuarinas y marinas, la reconversión productiva, la transferencia tecnológica y la importación de tecnologías de ciclo completo probadas y amigables con el ambiente;

b) La construcción de parques de acuicultura, así como unidades de producción, centros acuícolas y laboratorios dedicados a la producción de organismos destinados al ornato, cultivo y redoblamiento de las especies de la flora y fauna acuáticas;

Dentro de la *Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit* en su Artículo 13 se contempla el Programa Estatal de Pesca y Acuicultura como un instrumento rector de planeación de las acciones a implementar para impulsar el desarrollo integral de los sectores pesquero y acuícola en el Estado; que deberá emitirse en concordancia con la Política Nacional de Pesca y Acuicultura y los programas que de ella deriven, y vincularse con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 – 2027 con visión estratégica de largo plazo.

De igual manera esta Ley en su Artículo 15 refiere que el Programa Estatal de Pesca y Acuicultura deberá contemplar entre otros aspectos:

- I. Acciones de planeación y programación del desarrollo pesquero y acuícola de la Entidad;
- II. Mecanismos de promoción para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico en la materia y su transferencia a los sectores productivos;
- III. El aprovechamiento integral de los cuerpos de agua;
- IV. El ordenamiento de la pesca y la acuicultura en todas sus modalidades;
- V. La instalación, mejoramiento y ampliación de centros de acopio y canales de distribución de productos pesqueros y acuícolas;
- VI. La política de organización y capacitación de productores;
- VII. Esquemas para el desarrollo e integración de cadenas productivas y valor agregado;
- VIII. Planes de manejo de los recursos pesqueros y acuícolas;
- IX. Los lineamientos para el funcionamiento e integración del programa de inspección y vigilancia;
- X. La promoción de actividades productivas complementarias que generan ingresos adicionales a las comunidades pesqueras y acuícolas;
- XI. La inclusión de mecanismos que implementen las buenas prácticas en la operación de cultivos acuícolas, capacitación y asistencia técnica integral, y
- XII. Se establecerán los esquemas para la capacitación y actualización de la dinámica de los mercados nacional y extranjero en materia de productos pesqueros y acuícolas.

FICHA TECNICA



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

Factibilidad técnica:

Contribuir a la seguridad alimentaria, mediante la promoción y el desarrollo sostenible de las actividades pesqueras y acuícolas, fomentando una relación armónica y responsable entre los productores y el medio ambiente. Lo anterior tiene como objetivo asegurar el aprovechamiento óptimo y sustentable de los recursos naturales, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

La implementación del proyecto se realizará a través de visitas técnicas especializadas, a cargo de un equipo profesional con experiencia en el ámbito pesquero y acuícola, el cual brindará asesoría técnica integral en las etapas de formulación, ejecución y, en su caso, construcción de proyectos productivos, orientados a la producción de organismos dulceacuícolas, así como al fortalecimiento y modernización de las unidades de producción pesquera, asegurando la aplicación de criterios técnicos, ambientales y productivos acordes con la normatividad vigente.

Factibilidad económica:

El adecuado manejo y fortalecimiento del sector pesquero y acuícola constituye una estrategia económicamente viable para incidir de manera positiva en el cumplimiento de objetivos de desarrollo social y productivo, tales como la reducción de la pobreza, el combate al hambre, la generación de empleo digno, el crecimiento económico regional, la disminución de desigualdades y la conservación de la biodiversidad acuática.

La implementación de acciones orientadas al incremento de la producción y la productividad pesquera y acuícola en el estado de Nayarit se sustenta en esquemas de sustitución, modernización y financiamiento de embarcaciones menores, motores fuera de borda y equipamiento acuícola. Estas inversiones permitirán mejorar la eficiencia operativa, la capacidad productiva y las condiciones de seguridad de los pescadores y acuicultores, así como optimizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.

El fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento productivo generará mayores ingresos para las comunidades pesqueras, contribuirá a elevar su nivel de vida y favorecerá la dinamización de las economías locales, asegurando al mismo tiempo un uso responsable y sostenible de los recursos naturales.

La fuente de financiamiento para la ejecución de estas acciones provendrá del Presupuesto Estatal 2026, a través del programa presupuestal "Fortalecimiento y Fomento de la Competitividad Pesquera y Acuícola", lo que garantiza la viabilidad financiera del proyecto en el corto y mediano plazo.

Factibilidad antropológica y/o ambiental:

La pesca y acuicultura sostenible, busca reducir el daño ambiental, garantizando un equilibrio económico y de bajo impacto ambiental, por lo cual, es indispensable apegarse a la normativa que protege de manera sustentable y responsable el medio ambiente, para ello, se cita entre otras a las siguientes leyes:

Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Nayarit:

Artículo 27

Fracción XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización,

FICHA TECNICA



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

considerándolas de interés público. El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

c) Un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala.

Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit:

Artículo 10.- Corresponden a los municipios en el ámbito de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes en la materia, las siguientes atribuciones:

VII. Promover y fomentar la actividad acuícola, en armonía con la preservación del ambiente y la conservación de la biodiversidad;

Artículo 31.- La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes y los municipios, realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuicultura, en todas sus modalidades, y para tal efecto:

III. Fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a:

a) La formulación y ejecución de programas de apoyo financiero para el desarrollo de la acuicultura, que incluyan, entre otros aspectos, la producción de especies comestibles y ornamentales de agua dulce, estuarinas y marinas, la reconversión productiva, la transferencia tecnológica y la importación de tecnologías de ciclo completo probadas y amigables con el ambiente;

Artículo 126.- El Estado promoverá la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica en materia de pesca y acuicultura, con los siguientes propósitos:

VII. Apoyar a las autoridades ambientales competentes para que las actividades pesqueras y acuícolas que se realicen en el Estado, se realicen en equilibrio con el medio ambiente;

Factibilidad social:

Se cuenta con solicitudes de productores (individuales y de sociedades cooperativas) pesqueros y acuícolas donde se busca beneficiar a un promedio de 45 unidades de producción acuícolas y un aproximado de 500 pescadores y acuicultores además de sus familias.

Calendario fiscal e inversión

Ejercicio fiscal	Inversión \$
2026	\$ 8'892,500.00
Total:	\$ 8'892,500.00
Costos y gastos asociados	
Operación y mantenimiento	Otros (no asociados)
0.00	0.00

FICHA TECNICA



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

Costo total del PPI:	
\$ 8'892,500.00	
Federal / %	
Estatad / %	\$ 8'892,500.00/ 100%
Municipal / %	
Otra fuente de financiamiento / %	
Metas físicas:	
<ul style="list-style-type: none"> ❖ 85 subsidios para adquisición y/o sustitución de motores y embarcaciones, fortalecimiento de capacidades, certificación, así como, apoyo paquetes tecnológicos para incrementar el valor agregado a la producción y regularización acuícola. ❖ Censo Pesquero en los municipios de Santiago Ixcuintla, Tuxpan y Embalse de Aguamilpa. ❖ Construcción de 3 Cuartos Fríos en las localidades de Puerta de Palapares y Mexcaltitan, Mpio. de Santiago Ixcuintla, así como, en la localidad de San Miguel, Mpio. de Rosamorada. ❖ 30 beneficiarios productores pesqueros y acuícolas Físicas y Morales del fideicomiso Apoyos Financieros Recuperables. ❖ 2 proyectos productivos de reintroducción de especies. ❖ Beneficiar a 8000 hectáreas y 500 productores. 	
Beneficios esperados:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actualización del censo pesquero a nivel de organización e individual ➤ Dar valor agregador y preservación al producto del sector en puntos estratégicos donde se lleva a cabo la pesca ribereña del Estado. ➤ Desarrollo del Sector Pesquero, optimizando el consumo de combustible y minimizando los niveles de contaminación. ➤ Beneficio a 50% de los pescadores del Estado de Nayarit, mejorando la seguridad alimentaria, desarrollo económico y calidad de vida de las especies pesqueras. ➤ Beneficiar directamente a: <ul style="list-style-type: none"> Un promedio de 45 UPA'S y un aproximado de 500 pescadores y acuacultores además de sus familias. 	
Rango de inversión en el programa o proyecto	
De 1 millón de UDIS hasta 10 millones de UDIS X	
Superior a 10 millones de UDIS (Continuar llenando el apartado siguiente)	
Indicadores de rentabilidad (Consultar Lineamientos Costo Beneficio/Eficiencia)	

FICHA TECNICA



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

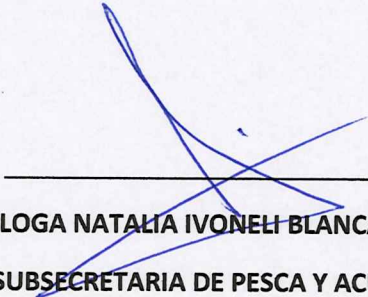
Proyectos o programas de inversión de 1 a 10 Millones de Unidades de Inversión (UDI)

VPN (Valor presente neto):

TIR ((Tasa interna de Retorno):

CAE (Costo Anual Equivalente):

TRI (Tasa de rendimiento Inmediata):


BIÓLOGA NATALIA IVONELI BLANCAS GALLANGOS
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA